

RESOLUCION N°

2224

C.D.

Expediente Nº 501:0004593/2017

PARANA.

1 3 NOV 2017.

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Vice Director/a en la Escuela Normal Rural "Almafuerte", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones Nº 1277/2017 C.D. y Nº 3030/2010 F.H.A. y C.S determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto) para la cobertura del cargo a concursar;

Que es necesario completar el Equipo Directivo de la Escuela Normal Rural "Almafuerte" a través del proceso de selección vigente en la Institución, en atención a la reciente jubilación de la Prof. María del Carmen Hilbe, quien se desempeñó en el cargo hasta el 30 de septiembre del corriente;

Que quien desempeñe el cargo debe contar con experiencia docente, en gestión escolar y en lo didáctico-pedagógico;

Que han tomado intervención el Área Concursos y la Secretaría de Escuelas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2017 ha aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23º inciso "a" y 28º del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición (con presentación de Proyecto), según resoluciones Nº 1277/2017 C.D. y Nº 3030/2010 F.H.A. y C.S para cubrir



RESOLUCION N°

2224

C.D

Expediente Nº 501:0004593/2017

el cargo que se detalla en el <u>Anexo Único</u> que pasará a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, Urquiza Nº 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, por diez días hábiles desde el 05 de febrero y hasta el 20 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 3º: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar información al Área Concursos (Urquiza 732) o al correo electrónico concursos@fhaycs.uader.edu.ar y/o al teléfono 0343 - 4840286, interno 100, Sede Paraná.-

ARTÍCULO 4º: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar y notificar al Área Concursos, Secretaría de Escuelas, al Dpto. Despacho, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-

Sr. Fernando Gabriél RAMKEZ Secretário Consejo Directivo Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI

Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos



RESOLUCION Nº

2224

C.D.

Expediente Nº S01:0004593/2017

ANEXO ÚNICO

	ANEXU UNICU	
Concurso de antecedentes y oposición - para cargo de Vice Director/a Resolución Nº 1277/2017 G.D Nº Resolución Nº 3030/2010 F.H.A. y C.S		
CARGOS	ESPACIOS CURRICULARES	CARACTER
	Escuela Normal Rural "Almafuerte"	
1 Cargo	Vice - Director/a (Nivel Secundario) (Primer llamado) Perfil: a) Tener título docente o título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación. b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 8 (ocho) años. c) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente. d) Acreditar experiencia en el Nivel Superior en carreras vinculadas a la docencia. Requisitos: a) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. b) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: encontrarse parcialmente jubilado; poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal; registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	Interino Con una duración de 4 (cuatro) años

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ Secretáfio Consejo Directivo Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Entre Ríos